



MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. DE LA DISCAPACIDAD
JFRS.DPR.SAM.PAG



SECCIÓN 1ra. N° 385
SECCION 2da N° 569 / 15 FEB 2019

LAS CONDES, 31 ENE 2019

- VISTOS Y TENIENDO PRESENTE
- El Decreto Sección 1° N°8976 de fecha 28 de diciembre de 2018 que pone en vigencia el Programa Apoyo Personas en Situación de Discapacidad 2019.
 - Anexo N°1, Nomina de Beneficiarios. Programa de Apoyo a Personas en Situación de Discapacidad, Subprograma Talleres Laborales Protegidos.
 - El Informe de Imputación N° 001501 de fecha 24 de Enero de 2019 de la Dirección de Administración y Finanzas.
 - Certificado del Depto. de Discapacidad de Enero 2019.
 - El decreto sección 1era N° 5999 de fecha 22 de agosto de 2018.
 - Lo dispuesto en el artículo 3º letra c) del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo del 2006, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica de Municipalidades y en virtud de las atribuciones que confieren los artículo 56, 63 y demás pertinentes de citado cuerpo legal.

DECRETO

1.- OTÓRGASE, a contar de esta fecha y hasta el 31 de diciembre de 2019, como beneficiarios del Programa de Apoyo a Personas en Situación de Discapacidad 2019 (Subprograma Talleres Laborales Protegidos para personas con discapacidad 2019) a las personas que se identifican a continuación para que perciban un subsidio laboral.

N°	NOMBRE	MONTO SUBSIDIO	PERIODO
1	GUTIÉRREZ JARA OSVALDO ELISEO	\$100.000.	ENERO-DICIEMBRE
2	JORQUERA JARA ORLANDO ARMANDO	\$88.000	ENERO-DICIEMBRE
3	ZÚÑIGA PÉREZ CLAUDIA VALENTINA	\$100.000	ENERO-DICIEMBRE
4	ABARCA CHIAPPA ANDRÉS ORLANDO	\$100.000	ENERO-DICIEMBRE
5	CÁCERES NAVARRO ORLANDO EDUARDO	\$100.000	ENERO-DICIEMBRE
6	IBARRA ARAYA CHRISTIAN ANDRES	\$88.000.	ENERO-DICIEMBRE

1200

1056

1200

1200

1200

1056

2) AUTORIZASE, el pago en 12 cuotas por los montos que en cada caso señala a los beneficiarios que se indican en el numeral precedente.

3) PÁGUESE los montos indicados a las personas individualizadas en el punto N°1 del presente Decreto, correspondiente a la cuota del mes de enero. Por su parte, los próximos pagos correspondientes a los meses de febrero a diciembre de 2019, se pagaran previa certificación de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

4) EMÍTASE por el Tesorero Municipal, el Comprobante de egreso y gírese los correspondientes cheques a nombre de los beneficiarios señalados en el punto N°1 del presente Decreto.



5) El gasto, se imputará al subtítulo 24 transferencias corrientes, Ítem 01 al sector privado, Asignación 007 Asistencia Social a Personas Naturales, Contracuenta 5410124001.

6) El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal, conjuntamente con la documentación sustentadora del pago.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

DISTRIBUCION

- Sec. Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Depto. De Finanzas
- Contraloría
- Decom
- Depto. de Discapacidad
- Of. Partes.

